



... Expte 10291/20 C - AS 1140/20

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto
INFORME DE COBRO HONORARIOS, GASTOS Y APORTES DE EJECUTORES FISCALES

VISTO:

La Ley 6767/72 y su modificatoria Ley 12851/08 de honorarios de Abogados y Procuradores, la Ley 2756 Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe y el sistema legal vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que la nota ingresada el día 30/04/2020, suscripta por distintos profesionales abogados que se desempeñan como apoderados legales y ejecutores fiscales de la Municipalidad de Funes, quienes manifiestan que el Departamento Ejecutivo Municipal está procediendo a cobrar sus honorarios, gastos y aportes judiciales de manera inconsulta y sin autorización alguna de su parte.

Que éste Cuerpo Colegiado no desconoce la naturaleza jurídica de carácter alimentario que poseen los honorarios profesionales y dada la implicancia legal que pudiera tener un proceder de ésta manera, careciendo el Departamento Ejecutivo Municipal de facultades legales para retener honorario alguno.

Que a través del Decreto N° 1887/20 sancionado por este Concejo, se solicito al DEM informe a la brevedad sobre la situación descrita por los apoderados legales y ejecutores fiscales del Municipio.

Que al día de la fecha no hemos recibido contestación alguna por parte del Ejecutivo al mencionado Decreto.

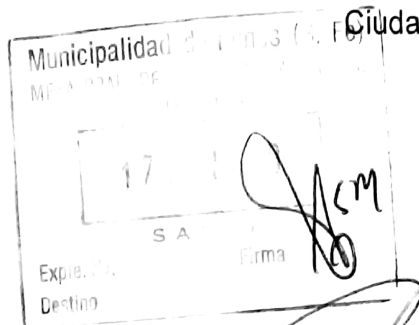
Por todo lo expuesto, se sanciona el

DECRETO N° 1907/20

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, a remitir de manera urgente al Concejo Municipal de Funes, un informe sobre el posible cobro de honorarios, gastos y aportes judiciales de distintos profesionales abogados que se desempeñan como apoderados legales y ejecutores fiscales de la Municipalidad de Funes.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVASE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 11 de Junio de 2020



Santiago Angel Carloni
Secretario
Concejo Municipal de Funes



Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes - (0341) 493 2075
Mail funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gob.ar

EXPEDIENTE N°
1029/20C



VISTO:

La Ley 6767/72 y su modificatoria Ley 12851/08 de honorarios de Abogados y Procuradores, la Ley 2756 Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe y el sistema legal vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que la nota ingresada el día 30/04/2020, suscripta por distintos profesionales abogados que se desempeñan como apoderados legales y ejecutores fiscales de la Municipalidad de Funes, quienes manifiestan que el Departamento Ejecutivo Municipal está procediendo a cobrar sus honorarios, gastos y aportes judiciales de manera inconsulta y sin autorización alguna de su parte.

Que éste Cuerpo Colegiado no desconoce la naturaleza jurídica de carácter alimentario que poseen los honorarios profesionales y dada la implicancia legal que pudiera tener un proceder de ésta manera, careciendo el Departamento Ejecutivo Municipal de facultades legales para retener honorario alguno.

Que a través del Decreto N° 1887/20 sancionado por este Concejo, se solicito al DEM informe a la brevedad sobre la situación descripta por los apoderados legales y ejecutores fiscales del Municipio.

Que al día de la fecha no hemos recibido contestación alguna por parte del Ejecutivo al mencionado Decreto.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo **Carlos Olmedo**, presenta el siguiente proyecto de;

DECRETO

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, a remitir de manera **urgente** al Concejo Municipal de Funes, un informe sobre el posible cobro de honorarios, gastos y aportes judiciales de distintos profesionales abogados que se desempeñan como apoderados legales y ejecutores fiscales de la Municipalidad de Funes.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 11 de Junio de 2020


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

11 JUN 2020